MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4084

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 29/2016 FORMALIZADO CON LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 2 de agosto de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 1056 de fecha 28 de julio de julio de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de Contrato n.° 29/2016 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Master Soft Paraguay S.R.L., y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 2457 de fecha 23 de mayo de 2016, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 03/2016 "Adquisición de equipos informáticos y otros – Ad Referéndum" y se canceló el ítem n.° 1.

Asímismo, en fecha 23 de junio del año en curso, se formalizó el mencionado contrato con la empresa Master Soft Paraguay S.R.L.,, con lo cual se dio lugar a las obligaciones contractuales emanadas de éste.

A ese respecto, por medio de la nota DTIC N.° 356 en fecha 13 de julio de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público, solicitó la ampliación de los Contratos n.° 29/2016 y 30/2016 hasta el 20% de los mismos, justificándose la solicitud a través de la nota DTIC N° 365 del 15 de julio del año en curso, indicando que la ampliación de la cantidad de equipos solicitados se utilizaría para cubrir los pedidos de las dependencias internas y además, cumplir con el plan de reemplazar los equipos informáticos que ya han cumplido con su vida útil.

En virtud de, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuyo texto se indica lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

En ese orden de cosas, se ha consultado con Master Soft Paraguay S.R.L.a través de la nota UOC N.° 1949 recibida en fecha 19 de julio, y se solicitó su conformidad para proseguir con el procedimiento de ampliación contractual, en caso de estar de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio Público. Es así que en fecha 21 de julio del presente año, Master Soft Paraguay S.R.L. nota mediante, dio su conformidad para proseguir con los trámites administrativos y formalizar la Adenda que corresponda al efecto.

Conforme, al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 564/2016, emitido en fecha 22 de julio de 2016, se confirma que el Ministerio Público cuenta con el saldo presupuestario para la ejecución de la ampliación contractual requerida.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1507 de fecha 28 de julio de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de Contrato n.° 29/2016 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Master Soft Paraguay S.R.L.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 256 de fecha 28 de julio de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta, en el sentido de ampliar los contratos de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4084

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 29/2016 FORMALIZADO CON LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- Autorizar la ampliación del **Contrato n.° 29/2016** suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Master Soft Paraguay S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 03/2016 **"Adquisición de equipos informáticos y otros - Ad Referéndum"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	COMPUTADORAS POTÁTILES (LAPTOP)	HP	USA	Unidad	5	Unidad	4.096.229	20.481.145.-
							Total Guaraníes	**20.481.145.-**

2.- Establecer que el plazo de entrega es de 30 (treinta) días una vez formalizada la Adenda por ambas partes.

3.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

4.- Disponer que la empresa contratista, en un plazo no mayor de **10 (diez) días** de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente resolución.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY